

Costes Procedimiento Arbitraje  
Tribunal Arbitral Mercantil TAM

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 del Reglamento de esta Asociación arbitral, se fijan lo siguientes costes de arbitraje y de visado de condiciones generales de contratación para el año 2020.

Arbitraje nacional

Hasta 2.000	150 €, 50% 75 €
Hasta 3.000	300 €, 50% 150 €
Hasta 6.000	500 €, 50% 250 €
Hasta 12.000	800 €, 50% 400 €
Hasta 18.000	1.200 €, 50% 600 €
Hasta 24.000	1.600 €, 50% 800 €
Hasta 50.000	2.400 €, 50% 1.200 €
Hasta 100.000	4.800 €, 50% 2.400 €
Hasta 200.000	5.800 €, 50% 2.900 €
Hasta 300.000	6.800 €, 50% 3.400 €
Hasta 600.000	9.800 €, 50% 4.900 €
Hasta 1.000.000	12.000 €, 50% 6.000 €
Más de 1.000.000	1,2% €, 50% 0,6% €
Cuantía indeterminada	2.000 €, 50% 1.000 €.
Nulidad escisión	
Incumplimiento	
Interpretación contratos	2.000 €, 50% 1.000 €

Arbitraje internacional

Hasta 3.000	450 €, 50% 225 €
Hasta 6.000	750 €, 50% 375 €
Hasta 12.000	1.200 €, 50% 600 €
Hasta 18.000	1.800 €, 50% 900 €
Hasta 24.000	2.400 €, 50% 1.200 €
Hasta 50.000	3.600 €, 50% 1.800 €
Hasta 100.000	7.200 €, 50% 3.600 €
Hasta 200.000	8.700 €, 50% 4.350 €
Hasta 300.000	10.200 €, 50% 5.100 €
Hasta 600.000	14.700 €, 50% 7.350 €
Hasta 1.000.000	18.000 €, 50% 9.000 €

Más de 1.000.000	1,8% €, 50% 0,9% €
Cuantía indeterminada	3.000 €, 50% 1.500 €.
Nulidad escisión	
Incumplimiento	
Interpretación contratos	3.000 €, 50% 1.500 €
Registro y visado de CCGG de contratación	500 €

Todas las cantidades son SIN IVA

Se entenderá que el arbitraje es internacional de acuerdo con los parámetros establecidos en el artículo 3 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje.

Cuando no se designe correo electrónico o el designado no exista o no esté habilitado, se notificará por los medios acordados por la gerencia del Tribunal, los costes de dichos medios se provisionarán al inicio del procedimiento arbitral y se requerirán a la parte demandante. Si bien, a todos los efectos oportunos, se incluirán en el concepto de costes de arbitraje, y se fijan en la cuantía de 50 € cuando se trate de arbitraje nacional y de 200 € cuando se trate de arbitraje internacional, de conformidad con lo establecido.

LA GERENCIA DE LA ASOCIACIÓN PARA EL ARBITRAJE MERCANTIL TAM